



**DIARIO DE DEBATES**

**SESIÓN ORDINARIA 34  
15 DE DICIEMBRE DE 2025**

No.	Tema	Pág.
1.	Apertura	743
2.	Desahogo del orden del día.	743
2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.	743
2.2	Lectura del orden del día.	744
2.3	Entonación del Himno Nacional;	745
2.4	Consideraciones a las Actas de la Sesión Ordinaria 13 de diciembre del año 2025;	745
2.5	Comunicaciones Oficiales;	745
2.6	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2026”; Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	745
2.7	Dictamen de la “Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2026”; Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	751
2.8	Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro y de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro”; Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	760
2.9	Dictamen de la “Iniciativa que reforma el Artículo 6 párrafo tercero, de la Ley de Coordinación Fiscal estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro”, la “Iniciativa de Ley que modifica los artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro”, la “Iniciativa de Ley que modifica los artículos 4,5 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro”, la “Iniciativa que Reforma el Párrafo Tercero del Artículo 6 de Ley de Coordinación Fiscal Estatal e Intermunicipal del Estado de Querétaro, en materia de coordinación fiscal y distribución municipal”, y la “Iniciativa de Ley que Reforma la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro”. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	761
2.10	Dictamen de la iniciativa de “Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se Distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025”, la “Iniciativa de Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se Distribuirán las Participaciones Federales Correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025”, la “Iniciativa de Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las participaciones federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2026”, y la “Iniciativa de Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2026”; Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	764



**DIARIO DE DEBATES**

2.11	Dictamen de la “Iniciativa que reforma el Artículo 80 bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en materia de ayudas sociales para el pago de contribuciones y créditos fiscales”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	765
2.12	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	768
2.13	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	774
2.14	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	774
2.15	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	776
2.16	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	777
2.17	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	778
2.18	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	778
2.19	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	779
2.20	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	780
2.21	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	781
2.22	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	782
2.23	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	782
2.24	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	783
2.25	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	784



## DIARIO DE DEBATES

2.26	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	786
2.27	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	787
2.28	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	789
2.29	Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	790
2.30	Asuntos Generales.	791
3.	Término de la sesión.	792

### 1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA

**INICIA:** A las 21:51 horas.

#### MESA DIRECTIVA ELECTA

PRESIDENTA	DIP. MARIA GEORGINA GUZMAN ALVAREZ
VICEPRESIDENTE	DIP. MAURICIO CARDENAS PALACIOS
PRIMER SECRETARIO	DIP. ARTURO MAXIMILIANO GARCIA PÉREZ
SEGUNDO SECRETARIO	DIP. LUIS GERARDO ANGELES HERRERA

### 2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

#### 2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

—**Presidenta:** Buenas noches. Para iniciar la sesión ordinaria convocada para este día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de mantener el orden, respeto y compostura en este recinto legislativo, solicito al personal que no tenga el carácter de diputado o se encuentre adscrito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se sirva abandonar el salón de sesiones.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario se sirva a realizar el pase de asistencia.

—**Diputado primer secretario:** Con gusto presidenta, procedo a ello:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	Presente
Diputado Homero Barrera McDonald	Presente
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	Presente
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	Presente
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	Presente
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	Presente
Diputada Claudia Díaz Gayou	Presente



## DIARIO DE DEBATES

Diputada Perla Patricia Flores Suárez	Presente
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón (Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	Presente
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	Presente, diputado secretario
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	Presente
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	Presente
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	Presente
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	Presente
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	Presente
Diputada María Leonor Mejía Barraza	Presente
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	Presente
Diputado Paul Ospital Carrera	Presente
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	Presente
Diputado Eric Silva Hernández	Presente
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	Presente
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	Presente
Diputado Guillermo Vega Guerrero	Presente
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	Presente

Se informa a la presidencia que, se encuentran presentes 25 (veinticinco) diputadas y diputados, 0 (cero) ausentes y 0 (cero) justificaciones.

—**Presidenta:** Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 9 con 51 horas (sic) del día 15 de diciembre del 2025, se abre la presente sesión.

### 2.2 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidenta:** Acorde a lo dispuesto en los artículos 97, 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de quienes integran esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura.

### 2.3 ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 38, 42 y 45 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, procederemos a entonar el Himno Nacional, por lo que le solicito a los presentes ponerse de pie, y guardar la solemnidad del acto.

—Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

### 2.4. CONSIDERACIONES A LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

—**Presidenta:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 100 de la ley orgánica que nos rige, solicito al diputado segundo secretario, someta a consideración de los presentes el contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2025.



## DIARIO DE DEBATES

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados, se encuentra a consideración el acta en comento, si alguien desea formular alguna, sírvase anotar en esta secretaría. Se informa a la presidencia que no hay consideraciones.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo previsto por los artículos 100 y 131 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, firmense y depositese el acta de mérito, en el archivo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

### 2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de comunicaciones oficiales, toda vez que las mismas ya son del conocimiento de las diputadas y diputados que integran esta Soberanía, por encontrarse insertas en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura.

En ese tenor, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 8, 124 fracción I y VII, 126 fracción V y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y artículo 6to. Fracción I del acuerdo por el que la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, crea la Comisión Especial de vigilancia del Informe general e informes individuales de las Cuentas Públicas, en ese sentido, se tienen hechas del conocimiento del pleno, y su turno a la Comisión Especial de Vigilancia del Informe General e Informes individuales de las cuentas públicas.

### 2.6 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, se da cuenta el dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos de Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2026.

Toda vez que, su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito al diputado primer secretario lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado primer secretario:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien deseé hacer uso de la palabra, sirva anotarse en esta secretaría... presidenta, su servidor Arturo Maximiliano García Pérez, para inscribirme en sentido a favor. La diputada Sully Mauricio Sixtos, ¿el sentido? a favor.

—**Presidenta:** Tiene la palabra el diputado Maximiliano con el sentido de su voto a favor.

—**Diputado Arturo Maximiliano García Pérez:** ¡Salud! Con el permiso de la presidencia, la Mesa Directiva y por supuesto de mis compañeras y compañeros legisladores de este Estado de Querétaro.

La revisión y votación del Presupuesto de Egresos y de las Ley de Ingresos tanto del Estado de Querétaro como de sus municipios, es sin duda una de las facultades constitucionales más complejas y de mayor responsabilidad que tiene Poder Legislativo, para definir el rumbo financiero, social y de desarrollo del Estado y sus municipios; esto en cumplimiento de los principios de legalidad, equilibrio presupuestal y control democrático del gasto público.



## DIARIO DE DEBATES

Su elaboración y propuesta, a manera de iniciativa es potestad exclusiva del poder Ejecutivo, pero revisarlo y votarlo es nuestra, y esto nos ha ocupado como representantes populares por lo menos los últimos 15 días.

Desde esta perspectiva, el bloque parlamentario de la 4T, ha asumido este proceso con seriedad institucional, pero, sobre todo con responsabilidad social, convencidos de que el presupuesto es una herramienta no sólo numérica o frívola, sino que es un medio fundamental para hacer efectivos los derechos de ciudadanas y ciudadanos que, están todos plasmados en nuestra constitución y que no deben ser letra muerta. El gasto público debe de ser justo, reconocer necesidades y explotar oportunidades.

Cierto que es obligación de todas y todos los mexicanos, contribuir a los gastos públicos, sí, pero que debe procurarse siempre que paguen menos los que menos tienen, por eso la seriedad y el fondo de lo que hemos estado estudiando, debatiendo y que hoy, a punto de agotarse el plazo para su aprobación, estamos por votar.

En aras de la relevancia de los temas hemos priorizado diversos principios: I. Legalidad presupuestaria y división de poderes. La Constitución establece que ningún gasto público puede ejercerse sin autorización legislativa, y que corresponde a este Congreso analizar, modificar y aprobar los instrumentos financieros del Estado.

Que no puede haber contribuciones que no estén contempladas en leyes. Es nuestro deber entonces, darle forma a un presupuesto que, entienda que quien lo propone tiene una visión del mismo; pero que podemos y debemos enderezar aquello que, no consideramos congruente con el mandato que también nos dio como oposición también la ciudadanía, con la misma legitimidad a quienes integramos este bloque de la 4ta. Transformación.

Cuando el pasado sábado se presentaron dictámenes que, no atendían criterios de justicia social, racionalidad del gasto y progresividad fiscal, el grupo de la 4T ejerció plena y responsablemente su facultad constitucional votando en contra.

El diálogo posterior, nos permitió corregir diversos instrumentos de ingresos y egresos. Hoy, los dictámenes incorporan modificaciones sustantivas que, fortalecen el control legislativo sobre el gasto, sin invadir competencias del Ejecutivo en el ejercicio del mismo, en caso de aprobarse, ni de los Municipios en el principio de libre hacienda, reafirmando el equilibrio entre poderes y un respeto total a la autonomía municipal.

El segundo elemento es: Austeridad republicana y eficiencia del gasto público. El principio de austeridad tiene un anclaje constitucional en la obligación de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, estamos comprometidos a hacer realidad esta disposición en el paquete fiscal.

En este sentido, se trabajó para lograr reducciones a partidas de áreas que no generan un beneficio directo a la población, reasignando recursos hacia prioridades sociales. Estas decisiones no debilitan al Estado; por el contrario, lo fortalecen, al alinear el gasto con el interés general de la población.



## DIARIO DE DEBATES

Tercer principio. Derechos sociales y progresividad. El presupuesto es el principal instrumento para garantizar la efectividad de los derechos sociales, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad. Por ello, es relevante destacar el incremento de recursos destinados a las personas con discapacidad, a las comunidades indígenas, así como personas que quieren patrimonializar sus hogares y no cuentan con recursos para hacerlo, superando para estos y otros sectores, los recursos originalmente asignados en el dictamen corregido en la Comisión de Presupuesto, en comparación con el planteamiento inicial que fue rechazado hace un par de días en este mismo pleno.

Asimismo, el bloque legislativo de la 4T, logró la eliminación de nuevas contribuciones y la reducción de cargas fiscales, lo que se inscribe en el principio constitucional de progresividad, que obliga al Estado a no adoptar medidas regresivas que afecten desproporcionadamente a quienes menos tienen; entre ellos hemos salido a la defensa, de los pequeños comerciantes, que son la columna vertebral de nuestra economía local y que requieren más apoyo y menos carga impositiva. Ni siquiera las mayores inversiones directas de capital extranjero en nuestro estado pueden suplir a los micro y pequeñas empresas, la generación de empleos y sus aportaciones vía contribuciones. Sin ellas no hay crecimiento, punto.

Cuarto principio. Autonomía de la hacienda municipal y fortalecimiento. Uno de los avances más relevantes es el reconocimiento efectivo de la autonomía de la hacienda municipal, consagrada en el artículo 115 de nuestra Carta Magna.

Esto al permitir que los municipios otorguen subsidios en el impuesto predial y en el Impuesto al Traslado de Dominio, fortaleciendo su capacidad para ejercer una política tributaria sensible a la realidad social de sus habitantes, sin imposiciones centralizadas, pero más bien con flexibilidad que les permita el diseño de política fiscal que, recaudando más sea menos gravosa para los que menos recursos tienen; generando un círculo virtuoso y una regularización de contribuyentes que hoy, no aportan al erario porque las tasas y recargos acumulados hacen imposible que puedan estar al corriente de sus obligaciones.

De igual forma, se generaron modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Bases, Montos y Plazos representa un paso importantísimo hacia una distribución más equitativa de los recursos, atendiendo criterios de necesidad, rezago y capacidad financiera, y no únicamente de recaudación histórica que favorece siempre a los más grandes.

La fórmula debe seguir sin duda estimulando al que, hace un mejor esfuerzo recaudatorio, pero debe ayudar también a que los que menos potencialidad, para recaudar más ingresos propios. No se sigan rezagando en recursos que se traduce en infraestructura y servicios, lo que solo convertiría a nuestro Estado en uno con todavía más disparidad entre nuestras zonas urbanas y particularmente la metropolitana, en comparación con el semi desierto y más aún con nuestra gran zona serrana.

Quinto principio. Seguridad jurídica y protección del patrimonio familiar. El derecho de propiedad y la certeza jurídica también son base de uno de los derechos sociales y económicos fundamentales de los queretanos.



## DIARIO DE DEBATES

Las disposiciones que facilitan la escrituración de herencias y la transmisión de bienes entre familiares, con tasas reducidas, protegen el patrimonio de las familias, reducen la informalidad inmobiliaria y previenen conflictos legales futuros entre quienes más unidos deben de estar.

Las tablas actuales para el pago de traslado de dominio, ha hecho en muchas ocasiones imposible para muchos herederos, o para quienes quieren poner en vida orden a sus propiedades, con respecto a sus familiares más cercanos, por lo que nuestras leyes deben flexibilizar las disposiciones generales que, permitan a los municipios establecer programas de apoyo suficientemente significativos para que, estas operaciones puedan realizarse, generando además ingresos que posiblemente no llegarían a las cajas municipales de otra manera.

Sexto principio. Gobernabilidad financiera y responsabilidad del Congreso. Teníamos tres alternativas: Aprobar el presupuesto en los términos presentados originalmente por el ejecutivo, Rechazar en definitiva el presupuesto y que el Ejecutivo acudiera a la reconducción presupuestal, es decir que ejerciera el gasto conforme al presupuesto de 2025, o una tercera, Modificar un documento nuevo que, incluyera una serie de modificaciones representativas de nuestros principios y de las prioridades que nos mandataron las y los queretanos, primero en campaña y ahora en la calle.

La aprobación como venía el del paquete económico en su conjunto era imposible, ya que, en diversos planteamientos, eran abiertamente contrarios a nuestros principios e idearios de lo que debía expresarse, lo que debía priorizarse y también lo que debería ser la expresión de cambios de fondo en las asignaciones y repartición presupuestal, como nos lo ha pedido la ciudadanía a lo largo del Estado.

Por otro lado, la no aprobación del Presupuesto de Egresos y Leyes de Ingresos generaría, una situación de incertidumbre jurídica y administrativa, afectando la ejecución de programas públicos, la operación de los municipios y la planeación financiera del Estado, dejando de nueva cuenta todo en manos del Ejecutivo sin poder haber influido en un solo peso de lo que se ejerciera hasta que no llegáramos a un acuerdo presupuestal.

Es cierto que, existen mecanismos provisionales, éstos no sustituyen la función constitucional del Congreso, ni garantizan la continuidad y eficacia del gasto público. Prolongar esa situación impactaría directamente en la ciudadanía y erosionaría la estabilidad institucional.

Por ello, optamos por la tercera opción. La responsabilidad legislativa exige construir acuerdos, corregir lo necesario y dotar al Estado de un marco presupuestal claro y legítimo, donde quedaran reflejados al menos los siguientes principios: austeridad, no aumentar las contribuciones, más gasto social y menos gasto superfluo, rechazar firmemente el endeudamiento de cualquier entidad y dar más a los municipios que menos tienen.

En datos duros, los dictámenes que hoy se someterán al pleno y que han sido modificados por la Comisión de Presupuesto, toda vez que fueron rechazadas las diversas iniciativas de referencia, han logrado recomponer en diversos puntos el paquete económico enviado por el Ejecutivo del Estado y los municipios donde destacan los siguientes logros concretos:

365 millones más para municipios del semi desierto y serranos; 100 millones más para infraestructura en las zonas afectadas en nuestra Sierra queretana por las recientes lluvias torrenciales. 20 millones más para nuestras comunidades indígenas, que requieren ser dignificadas; 30 millones para apoyo a



## DIARIO DE DEBATES

los discapacitados, cuya población requiere que se haga un esfuerzo adicional al que ya hace la federación para apoyar a este sector.

Inversión de la fórmula que, asigna recursos del IEPS a los municipios, de manera que llegue más a esos municipios menos favorecidos de la entidad. Eliminación de aumentos a derechos y aprovechamientos sobre servicios que da el Estado donde se planteaban en la iniciativa incrementos en perjuicio de los ciudadanos.

Reducción presupuestal en dependencias como: Secretaría Particular, Jefatura de Gabinete y particularmente gasto en comunicación social, en más de un 20% el recorte a lo planteado en el documento original. No endeudamiento en el municipio de San Juan del Río, y no aumento para la recolección de basura en el Municipio de Querétaro.

Este voto: Afirma el papel del Congreso como contrapeso constitucional; Fortalece la autonomía municipal y la justicia fiscal; prioriza derechos sociales y protege el patrimonio de las familias garantiza gobernabilidad financiera sin renunciar a la vigilancia del gasto.

Este es solo el principio de una serie de logros que, seguiremos construyendo desde el marco jurídico, con la fuerza, pero sobre todo con la responsabilidad que nos da ser mayoría en el poder legislativo.

Seguiremos atentos a la correcta aplicación de los recursos, porque la aprobación del presupuesto es el inicio del control democrático, no su conclusión. Muchas gracias.

**—Presidenta:** Tiene la palabra la diputada Sully Mauricio Sixtos.

**—Diputada Sully Yaira Mauricio Sixtos:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Al pueblo de Querétaro:

Hoy este Congreso discute algo más que números. Discutimos si el presupuesto sirve al pueblo o si el pueblo vuelve a ser rehén de la política partidista. El Presupuesto de Egresos 2026, no es un trámite administrativo: es una decisión que define si los recursos públicos llegan a las comunidades o se quedan atrapados en la confrontación estéril.

Quiero decirlo con absoluta claridad, desde esta tribuna: mi voto a favor de este presupuesto no es un respaldo al gobierno, ni mucho menos una renuncia a mis principios. Es una decisión tomada desde la izquierda, desde Morena y desde la Cuarta Transformación, pensando siempre en el interés superior del pueblo de Querétaro.

En Morena no creemos en la política del bloqueo. Creemos en la política con responsabilidad social. Decir “no” por consigna puede ser cómodo, pero no es transformador. La verdadera oposición es la que analiza, la que corrige y la que toma decisiones, y que evitan que el costo de la confrontación lo paguen las familias más humildes.

Este presupuesto fue revisado a fondo. No se aprobó a ciegas ni en automático. Se analizó su impacto social, territorial y financiero. Y lo digo con responsabilidad: rechazar este presupuesto hoy significaría poner en riesgo recursos para el campo, para los municipios y para los servicios básicos que la gente necesita.

Este presupuesto plantea objetivos que desde la izquierda compartimos: redistribuir el ingreso, priorizar a la población, impulsar la inversión pública y atender a los sectores históricamente



## DIARIO DE DEBATES

olvidados. No es un presupuesto perfecto, pero sí es un presupuesto que permite avanzar y que puede corregirse con vigilancia y fiscalización.

Quiero subrayar un tema que para mí no es secundario, es central: el campo queretano. El presupuesto para el desarrollo agropecuario aumenta de 199 millones de pesos en 2025 a más de 212 millones de pesos en 2026. Ese incremento no es una cifra abstracta: significa apoyo a pequeños productores, significa soberanía alimentaria y significa dignidad para las comunidades rurales.

También quiero hablar del territorio que represento. En Tequisquiapan, los ingresos municipales crecen de 449 millones a más de 470 millones de pesos. En Pedro Escobedo, pasan de 437 millones a más de 500 millones de pesos. Son más de 63 millones de pesos adicionales. Negar estos recursos sería castigar a la gente por una disputa política.

Municipios rurales como Amealco, Jalpan, Pinal de Amoles, Tolimán y Landa de Matamoros también reciben incrementos. Para estos municipios, cada peso cuenta. Cada peso puede significar agua, caminos, apoyos productivos o servicios básicos. Desde la izquierda, no podemos votar en contra de más recursos para quienes históricamente han tenido menos.

Acompañar este presupuesto no significa callar ni obedecer. Significa asumir la responsabilidad de vigilar, fiscalizar y exigir. Desde este Congreso seré firme en la supervisión del gasto público.

Reafirmo desde esta tribuna mi identidad como diputada de Morena. La Cuarta Transformación nos exige actuar con ética, honestidad y responsabilidad pública, sin romper la institucionalidad, pero tampoco arrodillarnos ante el gobierno. Gobernar y legislar es servir, no administrar privilegios.

Al pueblo de Querétaro le digo con claridad: mi lealtad es con ustedes. Defenderé que el Presupuesto 2026 se traduzca en obras útiles, servicios dignos y beneficios reales para las comunidades.

Concluyo: ser oposición de izquierda no es bloquear por sistema. Es tomar decisiones difíciles pensando en el bienestar colectivo. Hoy voto a favor del Presupuesto de Egresos 2026, porque creo que los recursos deben estar del lado del pueblo y no secuestrados por la confrontación política. Votar por el pueblo, es votar por Querétaro. Es cuanto.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicitó al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen de referencia, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello, presidenta:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, el de la voz	A favor
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castaño	A favor
Diputado Arturo Maximiliano García Pérez	A favor



## DIARIO DE DEBATES

Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	A favor
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención.

—**Presidenta:** Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracción V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito. Expídase el proyecto de ley correspondiente y túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho que sea, remítase al titular del Poder Ejecutivo para su correspondiente publicación en el periódico oficial de gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

### 2.7 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el séptimo punto del orden de día, se da cuenta del Dictamen de la “Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2026”.

Toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito al diputado segundo secretario lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien deseé hacer uso de la palabra, sirva anotarse en esta secretaría... Diputado Eric Silva.

Presidenta, doy cuenta que posterior a la votación en lo general, la diputada Claudia Díaz Gayou, formulará una reserva y el diputado Eric Silva, también formulará una reserva.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a votación nominal en lo general el dictamen de referencia, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.



## DIARIO DE DEBATES

—**Diputado primer secretario:** Procedo a ello, presidenta:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor en lo general
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor en lo general
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor en lo general
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón (Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor en lo general
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor en lo general
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor en lo general
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor en lo general
Diputado Eric Silva Hernández	A favor
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor en lo general

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y cero abstenciones en lo general.

—**Presidenta:** A continuación, se procede a desahogar la reserva solicitada por la diputada Claudia Díaz Gayou, por lo que, en este acto se le concede el uso de la voz, para que formule la misma.

—**Diputada Claudia Díaz Gayou:** Gracias presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, nuestro voto en lo general será a favor, de este Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026.

Porque entendemos que el Estado requiere certeza financiera para cumplir con sus funciones básicas. Sin embargo, aprobar en lo general no implica avalar omisiones en lo particular. Por ello, presento reserva para adicionar el artículo 14º de esta iniciativa de decreto, con un objetivo muy concreto: etiquetar recurso para iniciar los trabajos de diagnóstico de los programas sociales existentes en el estado, como paso indispensable para avanzar hacia la construcción de un sistema estatal de cuidados.

Hoy Querétaro, cuenta con diversos programas sociales que operan de manera aislada, sin una visión transversal y sin una evaluación integral que, nos permita saber qué funciona, a quién llega y qué vacíos existen. Esta falta de articulación impacta directamente en las personas que sostienen el



## DIARIO DE DEBATES

trabajo de cuidados, principalmente las mujeres, quienes han cargado históricamente con esta responsabilidad sin reconocimiento ni apoyo suficiente.

Hablar de cuidados, es hablar de bienestar social, de igualdad sustantiva y derechos humanos; no se trata de asistencialismo, sino de construir políticas públicas que reconozcan el valor social y económico del cuidado.

El diagnóstico que proponemos permitirá ordenar y alinear los programas sociales existentes, evitar duplicidades y fortalecer su impacto. Sentar las bases para un sistema estatal de cuidados que dialogue con el sistema nacional de cuidados, impulsado desde la cuarta transformación.

Esta reserva no crea nuevas estructuras ni incrementa el gasto sin rumbo. Por el contrario, propone un uso responsable y estratégico del presupuesto para planear mejor, gastar mejor y servir mejor al pueblo de Querétaro. Sin este presupuesto, sí se asume, si se asume como social, se debe de colocar dentro de la vida de las personas y el derecho, al derecho de cuidar y de ser cuidados.

Por ello, compañeras y compañeros, aprobar en lo general y corregir en lo particular es un ejercicio legítimo de responsabilidad legislativa, porque les pido a los 24 compañeros diputadas y diputados aprobar con su voto esta reserva en particular, y en particular también a mis compañeros de la cuarta transformación, ya que es una bandera del movimiento y de la presidenta Claudia Sheinbaum.

Adicionar el artículo décimo cuarto transitorio para etiquetar recursos destinados al diagnóstico y alineación a un sistema estatal de cuidados, es apostar por la justicia social, la igualdad y la transformación profunda.

Por ello por ello con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, presento esta reserva para adicionar el artículo décimo cuarto transitorio, en razón de las siguientes consideraciones: 1 que en términos de lo dispuesto por el artículo uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades tienen el deber de promover, respetar y garantizar los derechos o humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, Invisibilidad (sic), y progresividad lo que implica el deber del estado implementar acciones basadas en información objetiva, diagnósticos técnicos y evidencia suficiente que, permitan la implementación gradual y eficaz de políticas públicas con un enfoque de derechos humanos e igualdad de género.

2. Que el cuidado de las personas en situación de dependencia tales como niñas, niños personas adultas mayores, personas con discapacidad o con alguna enfermedad que les invita valerse por sí mismas constituye una función social indispensable para el bienestar colectivo, el desarrollo económico y la cohesión social.

3. Que de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos públicos deben de administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que la planeación responsable del gasto público exige la elaboración previa de diagnósticos integrales que identifiquen necesidades, brechas territoriales, capacidades institucionales, población objetivo y costos reales para la implementación de políticas públicas estructurales.



## DIARIO DE DEBATES

4. Que la creación, fortalecimiento y consolidación de un sistema estatal de cuidados en el estado de Querétaro, requiere como condición indispensable contar con un diagnóstico técnico especializado que, permita identificar la oferta y demanda de servicios de cuidados existentes.

Los esquemas institucionales vigentes, la distribución territorial de las necesidades en atención, así como los impactos económicos y sociales del trabajo de cuidados a fin de diseñar un modelo sostenible, articulado y acorde con las particularidades demográficas, sociales y económicas de la entidad.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario prever la asignación de un presupuesto destinado específicamente a la elaboración del diagnóstico del sistema estatal de cuidados del estado de Querétaro, como un instrumento técnico de planeación estratégica que, permita sustentar futuras decisiones legislativas, programáticas y presupuestales, garantizando el uso responsable de los recursos públicos y la implementación progresiva de una política pública en materia de cuidados.

Por lo anterior expuesto y fundado, propongo que se adicione el artículo décimo cuarto para quedar como sigue: se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que, realice las adecuaciones necesarias que, garanticen la disponibilidad financiera y presupuestal a fin de que prevea la elaboración de diagnóstico, que funja como insumo para la implementación del sistema estatal de cuidados del estado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables que afecto emitan las autoridades federales competentes. Presidenta, le hago llegar la modificación es cuanto.

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Orgánica referida. Solicito al diputado primer secretario, someta a discusión la reserva formulada.

—**Diputado primer secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quien desee hacer uso de la palabra, sirva anotarse en esta secretaría... ¿En qué sentido diputado? Se registró el diputado Sinuhé Piedragil, en sentido abstención.

—**Presidenta:** Tiene la palabra el diputado Sinuhé Piedragil.

—**Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz:** Buenas noches a mis compañeras y compañeros que integran esta soberanía, buenas noches a los ciudadanos que se encuentran en este recinto legislativo, a los ciudadanos que nos ven por redes sociales.

Yo quisiera enfocar esta propuesta que nos hace la diputada Gayou. Ahorita no estamos discutiendo esta iniciativa que ya está planteada, por legisladores de la cuarta transformación y que, efectivamente es una bandera que reconoce la propia presidenta de la república, y que está en discusión, de un tema que es una realidad que son los cuidadores, y que en estos meses se ha estado visibilizando esta realidad desde muchos de los integrantes de las familias en México.

Hoy lo que estamos discutiendo, es como se genera presupuestalmente, en ese tema de egresos; y yo creo que estaremos dejando un muy mal antecedente con este transitorio, porque toda vez que no tenemos aprobada una ley sobre un programa específico. Y estoy hablando, que quede muy claro, no es que esté en contra del sistema estatal de cuidadores, al contrario, es más, adelanto mi voto. Porque es una realidad, y que empuja mi partido y mi presidenta.



## DIARIO DE DEBATES

Lo que yo acoto en este momento, es la discusión, en esta técnica presupuestaria, que sería a discrecionalidad del ejecutivo, el poner dinero para hacer un diagnóstico. Y aquí va, esa es mi segunda justificación para la abstención. Que al no haber un objeto de un programa presupuestario que apenas está en discusión, espero que pronta ya lo votemos, pues no podría estar presentado en un transitorio, y además con un tema muy laxo dejando pie a la discrecionalidad.

Tercero. Estoy convencido que debería de ser el propio estado, el que haga este diagnóstico. Desafortunadamente, se ha abusado por los gobiernos, y aquí no quiero especificar ningún color, ningún gobierno, pero realmente se ha abusado en el uso discrecional de las asesorías y de estos trabajos de diagnóstico.

En Querétaro, en los municipios tenemos algunas. Yo tengo conocimiento de algunos de estas malas prácticas que se tienen. Entonces, yo la verdad, yo no quiero dejar alguna justificación para que se pueda malversar recursos de los queretanos, para un diagnóstico; cuando yo quisiera pensar que hay la capacidad del estado en poder realizar este diagnóstico.

Es más, desde la discusión de esta iniciativa se podría, este Poder Legislativo, en el estudio de esta iniciativa, hacer un diagnóstico. Entonces, prácticamente y lo dejó muy claro, estoy a favor de esta iniciativa, del sistema estatal de cuidadores, lo que no estoy de acuerdo es, en términos de la técnica presupuestaria y de los recursos financieros que se esté estipulando en un transitorio, dejando a discrecionalidad algún recurso para este diagnóstico. Y creo, creo que no hay manera de malgastar el dinero cuando él estado pudiera hacer este diagnóstico. es cuanto. muchas gracias.

—**Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a votación nominal, en lo particular la reserva expuesta y registre el cómputo de los votos, a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:** Procedo a ello, presidenta:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	En contra de la reserva
Diputado Homero Barrera McDonald	En Abstención de la reserva
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	En contra
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	En contrá de la reserva
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	En contra
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor de la reserva
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	En contra de la reserva
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón (Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	En contra de la reserva
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	En abstención de la reserva
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	Abstención
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	En contra de la reserva
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	En abstención de la reserva
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	Abstención
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	En contra
Diputado Paul Ospital Carrera	En contra de la reserva
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
	En abstención



## DIARIO DE DEBATES

Diputado Eric Silva Hernández  
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra  
Diputada Rosalba Vázquez Munguía  
Diputado Guillermo Vega Guerrero  
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero

A favor de la reserva  
En abstención de la reserva  
A favor de la reserva  
En contra de la reserva  
En contra de la reserva

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 7 (siete) votos a favor, 11 (once) votos en contra y 7 (siete) abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación emitida, se declara rechazada la reserva de mérito. Atendiendo a las votaciones emitidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 75, inciso a), 79 fracción I y 126 fracción V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular no. Es de la reserva entonces, ok.

A continuación, tiene la palabra el diputado Eric Silva, para que formule su reserva.

—**Diputado Eric Silva Hernández:** Muchas gracias, presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo amablemente a todos mis compañeros diputados y diputadas, así como a todo el pueblo de Querétaro que nos ve en este momento.

El día de hoy venimos a decirles, que las demandas y el presupuesto que hoy nos planteamos, no son un favor, ni una concesión. Este presupuesto es una deuda que, debió saldarse desde hace mucho tiempo. El día de hoy venimos aquí y planteamos reservas, y presentaremos un presupuesto del pueblo para mejorar las condiciones que ya se han ganado.

Al nosotros etiquetar y dirigir estos recursos, hablamos de atender a 32,000 personas con discapacidad y que puedan acceder a una pensión. Así mismo, estamos buscando poder brindar el doble de recursos, es decir, \$140,000,000 de pesos adicionales para que nuestros pueblos originarios, lo puedan ejecutar en obras por su propia mano.

Por último, queremos establecer un presupuesto fijo para las presidencias municipales, para que no tengan que ir a rogar por obras a la oficina del palacio de la Corregidora. Para que se pueda destinar recurso a las comunidades que, nunca han contado con un camino digno para poder transitar. Hablamos de justicia, de voltear a ver a la gente que ya históricamente han esperado demasiado.

La esencia de nuestro movimiento de transformación es clara, tenemos que cambiar realidades, y mientras la cuarta transformación mantenga la mayoría en este Congreso, las y los que más lo necesitan no deben de ser ignorados.

La deuda histórica con el pueblo de Querétaro es profunda, y es nuestra responsabilidad empezar a saldarla con hechos, no con discursos. La política en las acciones de gobierno, deben de construirse de abajo hacia arriba y no de arriba hacia abajo.

Es por eso, que el día de hoy, estas modificaciones al presupuesto deben de surgir de medidas de austeridad, de no invertir, por ejemplo, con lo que no estamos de acuerdo que se siga invirtiendo, más de \$1212 millones de pesos para el fracaso de obra 5 de febrero. O los \$1281 millones de pesos que se le están invirtiendo al sistema penitenciario y que única y exclusivamente mantiene a 3,130 personas privadas de la libertad.



## DIARIO DE DEBATES

Con ese dinero, podríamos destinarlo, y redirigirlo a la gente, eso es lo que estamos buscando en este momento, que se redireccione todos estos derroches, y todas estas cantidades obscenas que se encuentran en este presupuesto para beneficio de las y los queretanos.

Porque la desigualdad, la pobreza y el abandono, no se resuelven desde un escritorio, el dinero público tiene que verse y tiene que llegar a la vida diaria del pueblo, porque este presupuesto le pertenece a ellos, le pertenece al pueblo.

Por eso, el día de hoy hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas, a los 25 diputados que conformamos este Congreso a que aprobemos esta modificación al presupuesto.

Que quede claro, los beneficios no son para unos cuantos, sí para un color en específico o para una fracción, son para mejorar la vida de quienes por generaciones han sido ignorados e ignoradas.

Y es por eso que el día de hoy, la reserva al artículo 20 y a las fracciones III, IV y VIII del artículo 27, del dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026, que tiene que ver relativo a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como para las personas con discapacidad y distribución regional de recursos del fondo de infraestructura social, inicia con las siguientes consideraciones:

Número 1. Que el presupuesto de egresos debe de reflejar no sólo prioridades administrativas, sino el compromiso real del estado con los grupos históricamente discriminados, particularmente los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad.

La asignación número 2. La asignación prevista en la fracción III por un monto de 20,000,000 de pesos resulta claramente insuficiente, frente a las necesidades estructurales de atención, desarrollo comunitario e infraestructura social en los pueblos originarios y Afromexicanos del estado. Además de no corresponder con el nuevo marco constitucional y legal en la materia.

Número 3. Incrementar los recursos y establecer su ejercicio mediante convenios con la federación, garantiza una aplicación alineada a reglas de operaciones nacional, con el fin de tener mayor impacto social y un uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

Número 4. En el caso de la fracción IV, el monto asignado para las pensiones no contributivas a personas con discapacidad, en este momento, no refleja la corresponsabilidad financiera que corresponde al estado, frente a un programa federal de carácter universal y prioritario en materia de derechos humanos.

Número 5. Elevar la aportación estatal fortalece el acceso efectivo al derecho social, evitando exclusiones y asegura la continuidad del programa en beneficio de miles de personas con discapacidad.

Número 6. Respecto a la fracción VIII, si bien se mantiene el monto mínimo de recursos del fondo de infraestructura social, para las entidades destinados a la Sierra Gorda y al semi desierto queretano, resulta indispensable poder incorporar un criterio de distribución participativa, mediante una consulta previa y acuerdo con los municipios de dichas regiones, a fin de asegurar que las obras y acciones verdaderamente correspondan a las necesidades reales de sus territorios.



## DIARIO DE DEBATES

Por lo anterior expuesto y fundado, proponemos que se modifiquen las fracciones III, IV, VII y VIII del artículo 27 para quedar como sigue:

En el artículo 20, las transferencias totales a las entidades paraestatales del sector de gobierno y seguridad ciudadana ascienden a \$1725 millones 8,426 pesos, y se deben de integrar de la siguiente manera:

Para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, un monto de \$831 millones 768, 543 pesos. En el artículo 27 fracción III, para los programas o apoyos destinados a la población de atención del Instituto para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se podrá disponer de los recursos de por lo menos \$150 millones de pesos, que se ejercerán a través de un convenio suscrito con la federación, para que sean aplicados de conformidad con las reglas de operación de esta en materia de pueblos indígenas y afromexicanos.

Fracción 4. Para programas o apoyos destinados a personas con discapacidad, en materia de pensiones no contributivas, se destina un monto de por lo menos \$350 millones de pesos, que corresponderá a la aportación del estado al programa de pensiones para personas con discapacidad de la federación.

Fracción 7. De los recursos disponibles y diversos fondos que conforman el presente artículo se destina para la región de la Sierra Gorda y semi desierto queretano, el monto de por lo menos, \$365 millones para ser ejecutados en obras y acciones en los rubros de reconstrucción, mantenimiento, reparación, prevención y cualquier otro que se autorice en el ejercicio fiscal correspondiente.

Fracción 8. de los recursos del fondo de infraestructura social para las entidades, se participa, se participará para la región de la Sierra Gorda y del semi desierto queretano al menos \$100,000,000 de pesos para ser destinados a obras y acciones de infraestructura básica, conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución de los recursos.

Los recursos mencionados en la fracción 7 y 8, se distribuirán de la siguiente manera: conforme al indicador del Censo de la Población y Vivienda del INEGI y de los últimos datos del CONEVAL referente a las personas con baja o muy baja accesibilidad a carretera pavimentada en cada uno de los municipios de la región de la Sierra Gorda y del semi desierto.

Con estas modificaciones, estaremos celebrando el avance que tanto se ha dicho y se ha mencionado que, se ha logrado hasta este momento pero que, a mi gusto no es suficiente. No podemos quedarnos de brazos cruzados y menos si tenemos la mayoría en este Congreso. Es cuanto, muchas gracias presidenta.

**—Presidenta:** De conformidad por lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Orgánica referida. Solicito al diputado primer secretario, someta a discusión la reserva formulada.

**—Diputado primer secretario:** Claro que sí. ¡perdón! está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quien desee hacer uso de la palabra, sirva anotarse en esta secretaría... Diputada Teresita Calzada Rovirosa, en contra ¿verdad?

**—Presidenta:** Tiene la palabra la diputada Teresita Calzada Rovirosa, que su sentido del voto es en contra.



## DIARIO DE DEBATES

—**Diputada Teresita Calzada Rovirosa:** Gracias a la presidenta de la Mesa Directiva, a los legisladores y legisladoras.

Yo voy a ser muy breve, pero no quiero omitir el pensamiento y el criterio de movimiento ciudadano, de la coordinación respecto a este tema. dado que hemos tenido varias reuniones y se han emitido los criterios por parte de cada fracción o grupo parlamentario; y para ser muy breve mejor les voy a poner esto:

-- vídeo ilustrativo

Muchas gracias por escuchar la grabación. es importante decirles que se ha señalado este, estos puntos para beneficio de la población. creo que estamos del lado de los ciudadanos y de las ciudadanas en el estado de Querétaro y sin más quiero señalar que vamos a continuar trabajando en materia de seguridad, de protección civil, de gobernabilidad y sobre todo el eje de protección y seguridad social para la ciudadanía. muchas gracias.

—**Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal, en lo particular la reserva expuesta, solicitando al diputado primer secretario registre el cómputo de los votos, a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, el de la voz	En contra de la reserva
Diputado Homero Barrera McDonald	En Abstención
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor de la reserva
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	En contra de la reserva
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	En contrá de la reserva
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	En contra de la reserva
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor de la reserva
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	En contra de la reserva
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	En contra de la reserva
Arturo Maximiliano García Pérez	Abstención de la reserva
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	Abstención de la reserva
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	Abstención de la reserva
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	En contra de la reserva
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	En abstención de la reserva
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	Abstención
Diputada María Leonor Mejía Barraza	En contra de la reserva
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	En contra de la reserva
Diputado Paul Ospital Carrera	En contra
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	En abstención
Diputado Eric Silva Hernández	A favor de la reserva
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	En abstención de la reserva
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor de la reserva
Diputado Guillermo Vega Guerrero	En contra de la reserva
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	En contra de la reserva



## DIARIO DE DEBATES

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 5 (cinco) votos a favor, 12 (doce) votos en contra y 8 (ocho) abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, se declara rechazada la reserva de mérito. Atendiendo a las votaciones emitidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 75, inciso a), 79 fracción I y 126 fracción V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general el dictamen de mérito. Expídase el proyecto correspondiente y túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho que sea, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”

### 2.8 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO”

—**Presidenta:** Encontrándonos en el siguiente punto del orden de día, se da cuenta del Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro y de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro”

Toda vez que, su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito al diputado primer secretario lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado primer secretario:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra, sirva anotarse en esta secretaría... Se informa a la presidencia que no hay oradores ni oradoras inscritos.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en un solo acto, el dictamen de referencia y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello:

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) el de la voz	A favor
Homero Barrera McDonald	A favor
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Claudia Díaz Gayou	A favor
Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
Arturo Maximiliano García Pérez	A favor
Ulises Gómez de la Rosa	A favor



## DIARIO DE DEBATES

María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
María Leonor Mejía Barraza	A favor
Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Paul Ospital Carrera	A favor
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Eric Silva Hernández	A favor
Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Guillermo Vega Guerrero	A favor
Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

—Presidenta: Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídense el decreto de ley correspondiente y túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho que sea, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”

### 2.9 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6 PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL INTERMUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”, LA “INICIATIVA DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4, 5 Y 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL INTERMUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”, LA “INICIATIVA DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4,5 Y 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL INTERMUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”, LA “INICIATIVA QUE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 6 DE LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL E INTERMUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE COORDINACIÓN FISCAL Y DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL”, Y LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL INTERMUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”

—Presidenta: Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la “Iniciativa que reforma el Artículo 6 párrafo tercero, de la Ley de Coordinación Fiscal estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro”, la “Iniciativa de Ley que modifica los artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro”, la “Iniciativa de Ley que modifica los artículos 4,5 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro”, la “Iniciativa que Reforma el Párrafo Tercero del Artículo 6 de Ley de Coordinación Fiscal Estatal e Intermunicipal del Estado de Querétaro, en materia de coordinación fiscal y distribución municipal”, y la “Iniciativa de Ley que Reforma la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro”

Toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, dada su publicación



## DIARIO DE DEBATES

en la Gaceta Legislativa; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito al diputado segundo secretario lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra, sirva anotarse en esta secretaría... ¿El sentido de su voto, diputado? Se informa a la presidencia que se ha registrado la intervención de la diputada Claudia Díaz Gayou, en el sentido de su voto a favor.

—**Presidenta:** Tiene la palabra la diputada Claudia Díaz Gayou, con su sentido de voto a favor.

—**Diputada Claudia Díaz Gayou:** Gracias presidenta. compañeras y compañeros diputados, el dictamen que hoy discutimos en materia de, coordinación fiscal estatal e intermunicipal, tiene un valor particular, porque no surge de la improvisación ni de una sola fuerza política.

Surge de un trabajo legislativo que iniciamos desde el año pasado de manera conjunta con diputadas y diputados de distintos grupos parlamentarios, incluyendo Movimiento Ciudadano y el partido Verde Ecologista de México, con un objetivo en común, mejorar los criterios de distribución de los recursos que corresponden a los municipios.

Nuestra propuesta original, partía de una convicción clara, que la recaudación del impuesto especial sobre producción y servicios sobre enajenación de gasolina y diésel debía de redistribuirse, con un enfoque de justicia territorial, reconociendo las profundas desigualdades entre municipios y corrigiendo en la medida de lo posible los efectos concentradores de los esquemas tradicionales de participaciones federales.

Planteamos que el 30% de dicha recaudación, se asignará mediante un criterio de proporcionalidad inversa, respecto de las participaciones federales y del fondo de fomento municipal. Precisamente para fortalecer a los municipios con menor capacidad financiera, y mayor rezago. esa propuesta no fue adoptada en los términos por el dictamen final.

No obstante, es importante decirlo con claridad, el texto que hoy se somete a votación si representa un avance, la incorporación de criterios diferenciados, población zonificación e ingresos propios mejora el esquema de distribución vigente, introduce elementos de mayor equidad y reconoce que no todos los municipios parten del mismo punto, ni enfrentan las mismas condiciones.

Desde nuestra posición entendemos que la política fiscal también se construye por etapas, ya que, este dictamen no agota la discusión, pero abre la puerta. no materializa por completo la visión que propusimos desde la cuarta transformación, pero corrige inercias y avanza en una redistribución equilibrada en los recursos.

Por ello, anunciamos nuestro voto a favor, no porque renunciemos a nuestra propuesta original; sino porque creemos que una oposición responsable que reconoce los avances acompaña lo que mejora y sigue empujando a lo que falta transformar.

Nuestro compromiso es claro, seguiremos impulsando un modelo de coordinación fiscal que reduzca brechas, fortalezca los municipios con mayor rezago y garantice un desarrollo más justo para todo Querétaro. Concluyo con esto: en esta Legislatura demostramos que se puede disentir sin bloquear,



## DIARIO DE DEBATES

y que se puede construir sin renunciar a los principios. Hoy avanzamos, mañana seguiremos luchando para que la justicia fiscal municipal sea una realidad plena. Es cuanto.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a votación nominal, en un solo acto el dictamen de referencia, y registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:** Procedo a ello, presidenta:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón (Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	Ausente
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	A favor
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 24 (veinticuatro) votos a favor, 0 (cero) votos en contra, y 0 (cero) abstenciones.

—**Presidenta:** Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 79 fracción II y 126 fracción V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídense el decreto de ley correspondiente y túnse a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho que sea, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”

### 2.10 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE “LEY QUE FIJA LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS CONFORME A LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL



## DIARIO DE DEBATES

**EJERCICIO FISCAL 2025”, LA “INICIATIVA DE LEY QUE FIJA LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS CONFORME A LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, LA “INICIATIVA DE LEY QUE FIJA LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS CONFORME A LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, Y LA “INICIATIVA DE LEY QUE FIJA LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS CONFORME A LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo punto del orden de día, se da cuenta del Dictamen de la iniciativa de “Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se Distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025”, la “Iniciativa de Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se Distribuirán las Participaciones Federales Correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025”, la “Iniciativa de Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las participaciones federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2026”, y la “Iniciativa de Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2026”

Toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito al diputado primer secretario lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado primer secretario:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien deseé hacer uso de la palabra, sirva anotarse en esta secretaría... Se informa a la presidencia que no hay oradoras ni oradores inscritos.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en un solo acto, el dictamen de referencia y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello:

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) el de la voz	A favor
Homero Barrera McDonald	A favor
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Claudia Díaz Gayou	A favor
Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
Arturo Maximiliano García Pérez	A favor
Ulises Gómez de la Rosa	A favor, diputado secretario.



## DIARIO DE DEBATES

María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
María Leonor Mejía Barraza	A favor
Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Paul Ospital Carrera	A favor
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Eric Silva Hernández	A favor
Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Guillermo Vega Guerrero	A favor
Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor
Y diputada Claudia Díaz Gayou	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

**—Presidenta:** Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracción V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el decreto de ley correspondiente y túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en commento. Hecho que sea, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”

### **2.11 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 80 BIS DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE AYUDAS SOCIALES PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y CRÉDITOS FISCALES.**

**—Presidenta:** Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la “Iniciativa que reforma el Artículo 80 bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en materia de ayudas sociales para el pago de contribuciones y créditos fiscales.

Toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito al diputado segundo secretario lo someta a discusión en un solo acto.

**—Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra, sirva anotarse en esta secretaría... ¿el sentido de su voto diputada? Se informa a la presidencia que se ha registrado la intervención de la diputada Claudia Díaz Gayou, a favor del dictamen.

**—Presidenta:** Tiene la palabra la diputada Claudia Díaz Gayou.



## DIARIO DE DEBATES

—**Diputada Claudia Díaz Gayou:** Gracias. Compañeras y compañeros, diputados antes de hablar de artículos y fracciones es importante decir para qué sirve esta reforma y a quién beneficia. Esta modificación, les da a los municipios herramientas legales claras para crear programas de apoyos dirigidos a la gente, especialmente a quienes enfrentan dificultades reales para cumplir con el pago de sus contribuciones.

En concreto, esta reforma permitirá que los ayuntamientos implementen programas de apoyo para el pago de impuestos como el traslado de dominio, un gravamen que muchas familias deben descubrir cuando regularizan su patrimonio, heredan una vivienda o logran después de años escriturar su casa.

Para muchas personas, este impuesto representa un obstáculo para acceder a la certeza jurídica de su vivienda, y para poner en orden lo que ya es suyo. Y ¿a quién le sirve esta reforma? le sirve a la gente, a las familias que quieren cumplir, a quienes no buscan evadir si no regularizarse. a quienes hacen un esfuerzo por pagar pero que muchas veces no pueden cubrir estos costos de manera inmediata.

Esta reforma reconoce esa realidad y permite que el estado y los municipios acompañen a la ciudadanía en lugar de dejarla sola frente a una carga económica. Ayudar a la gente a pagar sus contribuciones no debilita las finanzas públicas, al contrario, fortalecer la recaudación, incentiva la regularización fiscal y construye una relación más justa entre gobierno y sociedad.

Cuando el gobierno entiende las condiciones reales de su población, el cumplimiento fiscal deja de ser un castigo y se convierte en un acto de corresponsabilidad. Valoramos que el dictamen reconozca la necesidad de incentivar la regularización fiscal, promover la regularización tributaria y fortalecer la recaudación desde un enfoque preventivo y solidario.

Este enfoque, es congruente con una visión moderna de la administración pública, donde el cumplimiento de las obligaciones fiscales se acompaña de políticas que, consideran la realidad económica de la población. Porque legislar en materia fiscal no es sólo hablar de números, es hablar de personas, es reconocer que detrás de cada contribuyente hay una familia, un negocio, una trabajadora o un trabajador que cumple pero que muchas veces lo hace en condiciones.

Este dictamen permite que el estado Tenga la sensibilidad y la facultad legal para acompañar a quienes más lo necesiten, para que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no se convierta en un factor de exclusión, sino en una vía de integración económica y de justicia social.

Acompañamos este dictamen con la convicción de que los subsidios fiscales deben de ser un instrumento de justicia social, no un privilegio, una herramienta de apoyo responsable, no una concesión discrecional, y un medio para fortalecer al estado, no para debilitarlo.

Cuando el estado ayuda a cumplir fortalece la confianza pública y cuando legisla con responsabilidad financiera, y sensibilidad social se cumple verdaderamente con un mandato de la transformación. Es cuanto.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a votación nominal, en un solo acto el dictamen de referencia, comunicando al final el resultado.



## DIARIO DE DEBATES

—**Diputado primer secretario:** Procedo a ello, presidenta:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón (Diputado Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor, diputado secretario
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	A favor
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

—**Presidenta:** Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I, y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de decreto correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho que sea, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

### 2.12 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** Atendiendo a que, la naturaleza de los asuntos listados, en los puntos XII al XXIX es similar al corresponder a las iniciativas de leyes de ingresos de los 18 municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2026. Comento a ustedes que de conformidad con los dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica que nos rige, se discutirán todos de manera conjunta y se votarán de manera independiente cada una de ellas.



## DIARIO DE DEBATES

Toda vez que los dictámenes ya son del conocimiento de los integrantes del pleno, al haber sido publicados en la Gaceta Legislativa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en cita. Solicito al diputado segundo secretario, lo someta a discusión en un solo acto, siendo este el momento para que puedan inscribirse, para la discusión de los 18 dictámenes.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto los dictámenes de referencia, quien desee hacer uso de la palabra, sirva anotarse en esta secretaría. Diputado Edgar Inzunza ¿el sentido de su voto diputada Claudia Díaz Gayou?, ¿diputada María Blanca Flor Benítez?

Presidenta, doy cuenta del registro del diputado Edgar Inzunza Ballesteros, de la diputada Claudia Díaz Gayou y de la diputada María Blanca Flor Benítez.

—**Presidenta:** A continuación, Tiene la palabra el diputado Edgar Inzunza Ballesteros, para que formule su reserva.

—**Diputado Edgar Inzunza Ballesteros:** Bueno, bueno, gracias. muy buenas noches a todas y a todos. con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, presentó la presente reserva a la ley de ingresos del municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2026.

En el apartado transitorios y para ser concretos en el artículo 24º que dice: se faculta al municipio de San Juan del Río, Qro., a través de su titular de la secretaría de finanzas públicas para que realice las gestiones administrativas, jurídicas y financieras para integrar el expediente inherente a la solicitud del financiamiento destinado para inversión pública productiva.

Para que, de una vez debidamente integrado, se ha presentado ante la legislatura del estado para las autorizaciones correspondientes en los términos previstos en la constitución política del estado libre y soberano de Querétaro. La Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios, con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; garantizando las mejores condiciones de mercado. Para que el mencionado artículo transitorio sea eliminado de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2026. Es todo muchas gracias.

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto por el 80 de la Ley Orgánica referida. ¡perdón! A continuación, tiene la palabra la diputada Claudia Díaz Gayou

—**Diputada Claudia Díaz Gayou:** Gracias presidente. Para la propuesta de ley de ingresos del municipio de Querétaro, les anticipó que mi voto será en contra en lo general, pero con reservas en lo particular. Respecto de los siguientes artículos:



## DIARIO DE DEBATES

Artículo 15.8, párrafo tercero, relativo a la deducción en el impuesto sobre traslado de dominio, y el artículo 50 fracción II que establece los porcentajes de estímulo por pago anticipado del impuesto predial.

Y les comento que, la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026, debe de analizarse no sólo desde la óptica recaudatoria, sino sobre todo desde el principio de legalidad constitucional que rige el ejercicio de las contribuciones. Por esta razón, anunciamos nuestro voto en contra en lo general del dictamen que hoy se presenta.

Uno de los principales motivos de nuestro rechazo, es que esta ley de ingresos incorpora disposiciones que, abren la puerta a la condenación y exención de contribuciones facultades que no corresponden a los municipios, y que resultan contrarias al marco constitucional y a los principios que rigen el sistema tributario mexicano.

La Constitución es clara, en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidas las condonaciones y las exenciones de impuestos, las contribuciones deben de establecerse en la ley bajo principios de legalidad, generalidad, proporcionalidad y equidad.

Permitir que, a través de disposiciones administrativas o criterios discretionarios, se condonen o eximan contribuciones, rompe con estos principios, debilita la certeza jurídica y genera riesgos evidentes de inequidad, trato preferencial y discrecionalidad en el ejercicio de la función recaudatoria.

Desde nuestra perspectiva, una política fiscal responsable no se construye otorgando facultades amplias y ambiguas para perdonar impuestos, sino diseñando contribuciones justas desde su origen, y en su caso, estableciendo estímulos fiscales claramente definidos, temporales y objetivos, como lo exige la orden constitucional.

A este problema de fondo, se suman disposiciones específicas que ameritan revisión en lo particular, ya que generan ambigüedad normativa y abren espacios de interpretación que, pueden derivar en aplicaciones desiguales de la ley, afectando la confianza de la ciudadanía y en sus instituciones.

Nuestra postura es clara, no estamos en contra de la recaudación ni del fortalecimiento financiero del municipio, estamos en contra de disposiciones que vulneren la legalidad tributaria, erosión en la igualdad ante la ley y pueden dar lugar a prácticas contrarias al interés público.

Concluyo, la fortaleza financiera de un municipio no puede construirse fuera del margen de la constitución, la legalidad no es negociable y la justicia fiscal comienza siempre por respetar sus límites.

Es por ello que, solicitó que se haga una reserva al artículo 15.8, párrafo tercero del dictamen de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026, con fundamento al artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, reservando este párrafo, reservando esta consideración:

La Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, en su artículo 60, establece que las operaciones de traslado de dominio se concederá una deducción de 15 veces al salario mínimo general elevado al año.



## DIARIO DE DEBATES

Dicha deducción equivale a un monto aproximado de 1 millón 724, 000 pesos para viviendas de interés social, por un valor de hasta 2 mil 300 millones de pesos, y de interés popular por un valor de hasta 3, 500 millones de pesos siempre que sea la primera adquisición.

Número 2. Esta deducción es un derecho que la legislación vigente otorga a las familias, especialmente a quienes realizan su primera adquisición de vivienda de interés social o popular.

3. La redacción contenida en la propuesta municipal, elimina este beneficio, impactando directamente a quienes menos tienen; y contradiciendo lo dispuesto en la Ley de Hacienda que se ubica jerárquicamente por encima de la Ley de Ingresos Municipal.

4. Mantener esta deducción protege el acceso a la vivienda digna, incentiva la formalidad y Evita que las familias de menores recursos asuman cargas fiscales adicionales.

Por lo anterior expuesto y fundado, propongo que el artículo 15.8 párrafo tercero, se modifique para quedar como sigue: las deducciones contempladas para las viviendas de interés social y popular contempladas en la Ley de Hacienda de los Municipios del estado de Querétaro serán aplicables a la presente ley.

Por otro lado, la siguiente reserva al artículo 50 fracción II del dictamen de Ley de Ingresos del Municipio, quedando con las siguientes consideraciones: el proyecto establece descuentos del 12% en enero y el 8% en febrero para el pago anual anticipado del impuesto predial. Sin embargo, la Ley de Hacienda de los Municipios del estado de Querétaro en su artículo 40, permite expresamente otorgar hasta el 20% en enero y el 8% en febrero, por lo tanto, la propuesta municipal reduce sin justificación el beneficio al que pueden acceder las familias queretanas durante el mes de enero.

2. Si bien la ley faculta a los ayuntamientos para fijar los porcentajes de reducción, también establece el límite máximo; por ello, es plenamente válido y legal que esta Legislatura determine que se otorgue el máximo beneficio permitido por la ley, especialmente tratándose de un impuesto que impacta directamente a la economía de las familias.

3. Los municipios de mayor población en el estado como El Marqués, Corregidora, San Juan del Río, así como el resto de los municipios de Querétaro; han establecido en sus respectivas iniciativas el descuento máximo del 20% de descuento en enero, reconociendo la necesidad de apoyar la economía familiar ante las condiciones inflacionarias. No existen razones de equidad fiscal o suficiente financiera que justifiquen que Querétaro capital otorgue un porcentaje menor.

4. Aumentar el descuento al máximo legal, no afecta la estabilidad financiera del municipio, ya que el pago anticipado implica mayor liquidez inmediata, fortalece la recaudación temprana y reduce la cartera vencida.

Por lo anterior expuesto y fundado, propongo que el artículo 50 fracción II, se modifique para quedar como sigue: el pago del impuesto predial podrá hacerse por anualidad anticipada dentro del primer bimestre del ejercicio fiscal 2026, teniendo como reducciones el importe total del impuesto el 20% en el mes de enero y el 8% en el mes de febrero. Siendo indispensable para la aplicación de este estímulo fiscal que el pago se realice en una sola exhibición.

Es por ello que les hago la invitación a mis compañeros que voten a favor de esta, de estas reservas en favor de los queretanos de la capital, es cuanto.



## DIARIO DE DEBATES

—**Presidenta:** A continuación, tiene la palabra la diputada Blanca Benítez, para que formule su reserva.

—**Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada:** Buenas noches. con el permiso de la Mesa, compañeros diputadas y diputados.

Presento esta reserva al artículo décimo tercero transitorio, del dictamen de la Ley de Ingresos del municipio de Cadereyta, para el ejercicio fiscal 2026.

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, reservo el artículo décimo tercero transitorio, adicionando un segundo y tercer párrafo a este artículo, del dictamen de la Ley de Ingresos del municipio de Cadereyta para el ejercicio fiscal 2026, en razón de las siguientes consideraciones:

Número 1. El artículo transitorio establece que, para el ejercicio 2026 el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento continuará siendo prestado por la Comisión Estatal de Aguas, CEA, sin embargo, este esquema podría modificarse durante dicho ejercicio fiscal, en virtud de la consulta popular que habrá de realizarse respecto a la municipalización del servicio.

2. De conformidad con el marco constitucional y legal aplicable, la consulta popular es un mecanismo de democracia directa cuya decisión tiene carácter vinculante cuando alcanza los umbrales establecidos.

Por tanto, es necesario que la ley de ingresos contemple la posibilidad jurídica de que el municipio asuma la prestación del servicio, si esa es la voluntad ciudadana.

Número 3. La falta de previsión normativa podría generar incertidumbre administrativa y operativa, especialmente en lo relativo a la transferencia de infraestructura, vienes, instalaciones y sistemas indispensables para la continuidad del servicio.

Por ello, es indispensable establecer un mecanismo ordenado, de entrega y recepción, así como de la donación de bienes al municipio.

Número cuatro. incorporar esta previsión garantiza certeza jurídica, respeta el principio de legalidad administrativa y asegura que el resultado de la consulta se traduzca en actos concretos que permitan al municipio prestar el servicio sin interrupciones.

Por lo anterior expuesto y fundado, propongo adicionar 2 párrafos al artículo décimo tercero transitorio para quedar como sigue: artículo décimo tercero. En caso de que, durante el año 2026 se lleve a cabo la consulta popular, respecto a la municipalización del servicio de agua potable, Alcantarillado y saneamiento, y que el resultado de dicha consulta sea favorable a que el municipio de Cadereyta, preste directamente el servicio, la presente disposición dejará de surtir efectos a partir de la fecha en que la autoridad competente declare la validez de los resultados.

Se instruye a la Comisión Estatal de Aguas para que, en tal supuesto, en coordinación con el municipio de Cadereyta proceda a la entrega de los bienes propiedad de dicho organismo, necesarios para la prestación y servicio en carácter de donación en favor del municipio.

Así mismo, la Comisión Estatal de Aguas, deberá de iniciar el proceso formal de entrega y recepción de las instalaciones, infraestructura operativa, sistemas, equipos y demás elementos indispensables,



## DIARIO DE DEBATES

inmediatamente después de darse a conocer la validez del resultado de la consulta popular. Es cuanto.

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto por el 80 de la Ley Orgánica referida. Solicito al diputado segundo secretario, someta a discusión las reservas formuladas.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto las reservas de referencia, quien desee hacer uso de la palabra, sírvase anotarse en esta secretaría. Se informa a la presidencia... ¿una reserva más? Informo a la presidencia que esta enlistado el diputado Arturo Maximiliano García.

—**Diputado Arturo Maximiliano García Pérez:** Con el permiso de la presidencia y para efectos de esta reserva en sentido de abstención.

Es una preocupación concreta con respecto a la posibilidad. Y creo que a todos nos gustaría que pudiéramos tener descuentos del 20% en pronto pago, sobre todo en el mes de enero, sobre todo en construcciones que es donde aplica justamente el descuento.

Otros municipios lo hacen; no me queda claro que se haya, por parte del municipio de Querétaro, contemplado la alternativa para efectos de los ingresos. Yo traigo un cálculo que consulté de cerca de 180,000,000 de pesos que podría costar a las arcas municipales, y tomando en cuenta 2 elementos:

El primero es que, sí me parece que esto tendría quizá un impacto positivo; les digo que no me parece necesariamente que hay que, de desdeñarlo, ni hay que cerrar la posibilidad de que el municipio lo contente, pero creo que, sí sería gravoso para las arcas.

Y tenemos que tomar en cuenta que esto seguramente va a beneficiar a las propiedades de mayor valor en perjuicio de las obras que se puedan destinar a las de menor valor en comunidades o colonias populares. Y, además, tomar en cuenta también que muchas de las propiedades de mayor valor están en el régimen condominal, donde la inversión por parte de la autoridad prácticamente es nula.

Y entonces, de esta forma me parece que estamos quitando la carga a los contribuyentes con mayor poder adquisitivo, y al final de cuentas podemos estar castigando obras y acciones en zonas, comunidades, colonias que tuvieran este tipo de requerimientos.

Para poder darle al municipio una mayor flexibilidad y sí generar una serie de descuentos con mayores elementos justamente para la toma de decisión; ya hemos aprobado en esta misma sesión dos modificaciones, una al artículo 80 bis Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro en materia de ayudas sociales precisamente al pago de contribuciones y créditos fiscales.

Se aprobó otra en el artículo 73 bis, que toca a sucesiones y lo que se le conoce coloquialmente como "donaciones en vida". Y en todas las leyes de ingresos de los municipios, viene un artículo décimo octavo transitorio, precisamente estableciendo una tarifa preferencial para cónyuges, concubinos, ascendientes o descendientes en línea recta sin límite de grado que, acrediten tener carácter de donatarios, herederos o legatarios, que sean sujetos al pago del impuesto de traslado de dominio, respecto a la propiedad de un inmueble que derive de una donación entre vivos, procedimientos sucesorios testamentario o in testamentario para lo que se le otorgará un estímulo fiscal directo a la determinación que resulte de la aplicación del artículo 15 de la presente ley.



## DIARIO DE DEBATES

Es decir, ya tenemos una serie de disposiciones que permiten a los municipios generar descuentos, tanto en lo que es el predial, como lo que es el traslado de dominio en algunos tipos de operaciones.

Entonces me parece que, quizá estamos cargando demasiado a uno de los mayores o la mayor fuente de ingresos de los municipios, en este caso del municipio de Querétaro, que es traslado y lo que es el impuesto predial, lo que ellos sugeriría es poder arrancar con este piloto de las disposiciones aprobadas ya en la ley para el manejo de recursos, y en cada una de las leyes de ingresos de los municipios y poder sí, generar un estudio de fondo para que, el municipio en próximos ejercicios pueda tener un descuento del 20%, como efectivamente ya lo hacen otros municipios del estado. Es cuanto.

—**Presidenta:** Una vez que han sido discutidos los dictámenes de referencia. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica referida. Solicito al diputado primer secretario someta a votación nominal, en lo general, la iniciativa de la Ley de Ingresos de municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el ejercicio fiscal 2026, y registre el cómputo de los votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:** Procedo a ello:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor en lo general por Amealco
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor en lo general
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor en lo general
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
Arturo Maximiliano García Pérez, el de la voz	A favor en lo general
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor en lo general
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	A favor
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.



## DIARIO DE DEBATES

### 2.13 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** Ahora, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en lo general el Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2026” y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello:

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) El de la voz	A favor
Homero Barrera McDonald	A favor
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Claudia Díaz Gayou	A favor
Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
Arturo Maximiliano García Pérez	A favor
Ulises Gómez de la Rosa	A favor, diputado secretario
María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
María Leonor Mejía Barraza	A favor
Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Paul Ospital Carrera	A favor
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Eric Silva Hernández	A favor
Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Guillermo Vega Guerrero	A favor
Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

### 2.14 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** solicito al diputado primer secretario someta votación nominal en lo general, Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:** Procedo a ello, presidenta:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor
---------------------------------------	---------



## DIARIO DE DEBATES

Diputado Homero Barrera McDonald	A favor
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón (Diputado Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor, diputado secretario
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	A favor
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

—**Presidenta:** Informo a los presentes que, en este momento se someterá a votación en lo particular, la reserva formulada por la diputada María Blanca Flor Benítez Estrada, respecto del dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2026.

En ese sentido y de conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en lo particular la reserva expuesta, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello:

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) El de la voz	En contra de la reserva
Homero Barrera McDonald	En abstención de la reserva
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	En contra de la reserva
Mauricio Cárdenas Palacios	En contra de la reserva
Enrique Antonio Correa Sada	En contra de la reserva
Claudia Díaz Gayou	A favor de la reserva
Perla Patricia Flores Suárez	En contra
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	En contra de la reserva
Arturo Maximiliano García Pérez	En abstención de la reserva
Ulises Gómez de la Rosa	En abstención de la reserva



## DIARIO DE DEBATES

María Georgina Guzmán Álvarez	En abstención
Juliana Rosario Hernández Quintanar	En contra
Edgar Inzunza Ballesteros	Abstención
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	Abstención
María Leonor Mejía Barraza	En contra
Adriana Elisa Meza Argaluz	En contra
Paul Ospital Carrera	En contra
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	Abstención
Eric Silva Hernández	A favor de la reserva
Laura Andrea Tovar Saavedra	Abstención
Rosalba Vázquez Munguía	A favor de la reserva
Guillermo Vega Guerrero	En contra
Luis Antonio Zapata Guerrero	En contra

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 5 (cinco) votos a favor, 12 (doce) votos en contra y 8 (ocho) abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, se declara rechazada la reserva de mérito.

### 2.15 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** De nueva cuenta solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en lo general, el Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello, presidenta:

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) El de la voz	A favor
Homero Barrera McDonald	A favor
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Claudia Díaz Gayou	A favor
Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
Arturo Maximiliano García Pérez	A favor
Ulises Gómez de la Rosa	A favor, diputado secretario
María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
María Leonor Mejía Barraza	A favor
Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Paul Ospital Carrera	A favor
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor



## DIARIO DE DEBATES

Eric Silva Hernández	A favor
Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Guillermo Vega Guerrero	A favor
Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

### 2.16 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** Solicito al diputado primer secretario, someta votación nominal en lo general, el Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:** Con mucho gusto, presidenta:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
(Diputado Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor, diputado secretario
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	A favor
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.



## DIARIO DE DEBATES

### 2.17 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** Una vez más, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en lo general, el Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2026” y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello, presidenta:

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) El de la voz	A favor
Homero Barrera McDonald	A favor
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Claudia Díaz Gayou	A favor
Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
Arturo Maximiliano García Pérez	A favor
Ulises Gómez de la Rosa	A favor
María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
María Leonor Mejía Barraza	A favor
Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Paul Ospital Carrera	A favor
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Eric Silva Hernández	A favor
Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Guillermo Vega Guerrero	A favor
Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

### 2.18 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EZQUEL MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** Solcito al diputado primer secretario, someta votación nominal en lo general, Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado en un solo acto,

—**Diputado primer secretario:** Claro que sí, presidenta:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor



## DIARIO DE DEBATES

Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón (Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	A favor
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

### 2.19 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** Continuando con el desarrollo de esta sesión, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en lo general, el Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2026” y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

Y bueno., ya son las 12 con 09, ¡muchas felicidades, diputada Adriana Elisa! Que es su cumpleaños. Rompemos un poquito el protocolo.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello, presidenta:

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) El de la voz	A favor
Homero Barrera McDonald	A favor
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Claudia Díaz Gayou	A favor
Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor



## DIARIO DE DEBATES

Arturo Maximiliano García Pérez	A favor
Ulises Gómez de la Rosa	A favor
María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
María Leonor Mejía Barraza	A favor
La del cumpleaños, Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Paul Ospital Carrera	A favor
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Eric Silva Hernández	A favor
Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Guillermo Vega Guerrero	A favor
Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que se tienen 25 (veinticinco) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

### 2.20 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

—**Presidenta:** Solicito al diputado primer secretario, someta votación nominal en lo general, el Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el ejercicio fiscal 2026” y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:** Con gusto, presidenta:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón (Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor



## DIARIO DE DEBATES

Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	A favor
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

### 2.21 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** Ahora, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en lo general, Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello, presidenta:

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) El de la voz	A favor
Homero Barrera McDonald	A favor
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Claudia Díaz Gayou	A favor
Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
Arturo Maximiliano García Pérez	A favor
Ulises Gómez de la Rosa	A favor
María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
María Leonor Mejía Barraza	A favor
Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Paul Ospital Carrera	A favor
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Eric Silva Hernández	A favor
Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Guillermo Vega Guerrero	A favor
Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que se tienen 25 (veinticinco) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.



## DIARIO DE DEBATES

### 2.22 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** Una vez más, solicito al diputado primer secretario, someta votación nominal en lo general, el Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:** Procedo a ello, presidenta:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón (Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	A favor
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

### 2.23 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** Ahora, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en lo general, el Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello, presidenta:



## DIARIO DE DEBATES

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) El de la voz	A favor
Homero Barrera McDonald	A favor
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Claudia Díaz Gayou	A favor
Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
Arturo Maximiliano García Pérez	A favor
Ulises Gómez de la Rosa	A favor
María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
María Leonor Mejía Barraza	A favor
Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Paul Ospital Carrera	A favor
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Eric Silva Hernández	A favor
Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Guillermo Vega Guerrero	A favor
Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que se tienen 25 (veinticinco) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

### 2.24 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** Una vez más, solicito al diputado primer secretario, someta votación nominal en lo general, el Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:** Claro que sí, presidenta:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
(Diputado Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor



## DIARIO DE DEBATES

Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	A favor
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

### 2.25 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** Para continuar de nueva cuenta solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en lo general, el Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello, presidenta:

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) el de la voz	A favor
Homero Barrera McDonald	A favor
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Claudia Díaz Gayou	En contra
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
(Diputado Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor, diputado secretario
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	A favor



## DIARIO DE DEBATES

Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	En contra
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 23 (veintitrés) votos a favor, 2 (dos) votos en contra y ninguna abstención.

—**Presidenta:** Informo a los presentes que, en este momento se someterá a votación en lo particular, la reserva formulada por la diputada Claudia Díaz Gayou, respecto del dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2026.

En ese sentido, y de conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en lo particular la reserva expuesta, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello:

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) El de la voz	En contra de la reserva
Homero Barrera McDonald	En abstención de la reserva
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	En contra de la reserva
Mauricio Cárdenas Palacios	En contra de la reserva
Enrique Antonio Correa Sada	En contra de la reserva
Claudia Díaz Gayou	A favor de la reserva
Perla Patricia Flores Suárez	En contra
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	En contra de la reserva
Arturo Maximiliano García Pérez	En abstención de la reserva
Ulises Gómez de la Rosa	En abstención de la reserva
María Georgina Guzmán Álvarez	En abstención
Juliana Rosario Hernández Quintanar	En contra
Edgar Inzunza Ballesteros	Abstención
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	Abstención
María Leonor Mejía Barraza	En contra
Adriana Elisa Meza Argaluz	En contra
Paul Ospital Carrera	En contra
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	Abstención
Eric Silva Hernández	A favor de la reserva
Laura Andrea Tovar Saavedra	Abstención
Rosalba Vázquez Munguía	A favor de la reserva
Guillermo Vega Guerrero	En contra
Luis Antonio Zapata Guerrero	En contra

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 5 (cinco) votos a favor, 12 (doce) votos en contra y 8 (ocho) abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, se declara rechazada la reserva de mérito. Solicito al diputado primer secretario, someta a votación nominal en lo particular, la siguiente reserva



## DIARIO DE DEBATES

expuesta por la diputada Claudia Díaz Gayou.

—**Diputado segundo secretario:** Con gusto, presidenta:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	En contra de la reserva
Diputado Homero Barrera McDonald	En abstención de la reserva
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	En contra de la reserva
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	En contra de la reserva
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	En contra de la reserva
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor de la reserva
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	En contra
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	En contra de la reserva
Diputado Arturo Maximiliano García Pérez, el de la voz	En abstención de la reserva
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	En abstención de la reserva
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	En abstención
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	En contra
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	Abstención
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	Abstención
Diputada María Leonor Mejía Barraza	En contra
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	En contra
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	Abstención
Diputado Eric Silva Hernández	A favor de la reserva
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	Abstención
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor de la reserva
Diputado Guillermo Vega Guerrero	En contra
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	En contra

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 6 (seis) votos a favor, 11 (once) votos en contra y 8 (ocho) abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, se declara rechazada la reserva de mérito.

### 2.26 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

—**Presidenta:** Solicito al diputado primer secretario, someta votación nominal en lo general, el Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:** Claro que sí, presidenta:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor



## DIARIO DE DEBATES

Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
(Diputado Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	A favor
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

### 2.27 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** De nueva cuenta, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en lo general, el Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello:

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) El de la voz	A favor
Homero Barrera McDonald	A favor
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Claudia Díaz Gayou	A favor
Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
Arturo Maximiliano García Pérez	A favor
Ulises Gómez de la Rosa	A favor
María Georgina Guzmán Álvarez	A favor



## DIARIO DE DEBATES

Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
María Leonor Mejía Barraza	A favor
Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Paul Ospital Carrera	A favor
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Eric Silva Hernández	A favor
Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Guillermo Vega Guerrero	A favor
Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

—**Presidenta:** Informo a los presentes que, en este momento se someterá a votación en lo particular, la reserva formulada por el diputado Edgar Inzunza Ballesteros, respecto del dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2026.

En ese sentido, y de conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en lo particular la reserva expuesta, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello:

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) El de la voz	En contra de la reserva
Homero Barrera McDonald	A favor de la reserva
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	En contra de la reserva
Mauricio Cárdenas Palacios	En contra de la reserva
Enrique Antonio Correa Sada	En contra de la reserva
Claudia Díaz Gayou	A favor de la reserva
Perla Patricia Flores Suárez	En contra
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	En contra de la reserva
Arturo Maximiliano García Pérez	A favor de la reserva
Ulises Gómez de la Rosa	A favor de la reserva
María Georgina Guzmán Álvarez	A favor de la reserva
Juliana Rosario Hernández Quintanar	En contra de la reserva
Edgar Inzunza Ballesteros	A favor de la reserva
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
María Leonor Mejía Barraza	En contra
Adriana Elisa Meza Argaluz	En contra
Paul Ospital Carrera	A favor de la reserva
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Eric Silva Hernández	A favor de la reserva
Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor de la reserva



## DIARIO DE DEBATES

Rosalba Vázquez Munguía  
Guillermo Vega Guerrero  
Luis Antonio Zapata Guerrero

A favor de la reserva  
En contra  
En contra

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 14 (catorce) votos a favor, 11 (once) votos en contra y ninguna abstención.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, se declara aprobada la reserva de mérito.

### 2.28 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** Ahora, solicito de nueva cuenta al diputado primer secretario, someta votación nominal en lo general, el Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:**

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
(Diputado Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	A favor
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la presente votación es 25 (veinticinco) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones



## DIARIO DE DEBATES

### 2.29 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

—**Presidenta:** Por último, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en lo general, el Dictamen de la “Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2026”, comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello:

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) El de la voz	A favor
Homero Barrera McDonald	A favor
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Claudia Díaz Gayou	A favor
Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
Arturo Maximiliano García Pérez	A favor
Ulises Gómez de la Rosa	A favor
María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
María Leonor Mejía Barraza	A favor
Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Paul Ospital Carrera	A favor
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Eric Silva Hernández	A favor
Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Guillermo Vega Guerrero	A favor
Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es 25 (veinticinco) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de las votaciones emitidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I, 81 y 126 fracción V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en comento, de declaran aprobados en lo general y en lo particular los dictámenes de mérito. Ordenándose la expedición de los proyectos de ley respectivos. Su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que realice las adecuaciones pertinentes, y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la correspondiente publicación en el periódico oficial de gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.



## DIARIO DE DEBATES

### 2.30 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quien desee participar, sirva inscribirse con el diputado primer secretario, señalando el tema que habrá de abordar.

—**Diputado primer secretario:** Diputadas y diputados, quien desee hacer uso de la palabra, sírvase anotarse en esta secretaría. Sí. Diputada Blanca Benítez ¿tema, perdón? Consideraciones.

—**Presidenta:** Tiene la palabra la diputada Blanca Benítez con el tema “Consideraciones”

—**Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada.** Bueno, pues, nada más agradecer a todos los diputados, hace un par de semanas, pues estuvimos en una reunión con el secretario de finanzas, donde pedí que se etiquetaran mil millones para la Sierra Gorda.

Pues en algunos casos, pues si fue como, quizás pensaron que estaba exagerando, creo que, a mí en lo particular, quería poner dos cosas sobre la mesa: como diputada, me comprometí a evidenciar, a visibilizar la situación que vive la Sierra Gorda.

Eso se logró no gracias a mí, se logró por un desastre que tuvimos hace unos meses y que evidenció la situación que priva en la mayoría de las comunidades. La segunda parte, es mi compromiso de defender el presupuesto para la sierra.

Quizás, para algunos el vaso esté medio lleno, yo lo vería medio vacío. Sin embargo, es un avance y que estos 465, 000, 000 que se van a aplicar a los municipios de la sierra Y semi desierto, que todos estemos atentos a que sí se realice.

Yo espero, no haber colaborado en una simulación. voté a favor de este presupuesto y debo de confesar que no fue de corazón, Pero creo que, si todos nos organizamos, nos ponemos de acuerdo para que esos 465, 000, 000 de pesos se apliquen verdaderamente en las necesidades de la sierra, creo que vamos a tener al menos que intentar detener una conciencia tranquila.

yo agradezco a mi bancada por ese apoyo, no logramos los 1000 millones, pero es un avance. y exhortó al gobernador a que el uso desde la aplicación y la ejecución de este recurso no sea de manera discrecional.

Que se atiendan verdaderamente y en proporción a estos municipios, de acuerdo a su rezago. Que haya un criterio fijo, que no haya favoritismos, que no se aplique solamente los recursos de manera discrecional, solamente a los municipios de su partido.

Creo que, en este momento, ya ha probado el recurso, tenemos que comprometernos a eso que, si logramos esto entre todos porque finalmente se votó así de manera unánime, que todos tengamos esa conciencia de ver que efectivamente esos 465, 000, 000 lleguen a las comunidades más necesitadas de la sierra.

Gracias a todos, y ofrezco una disculpa también porque me hubiera gustado que hubiera sido más en discapacidad.

Durante 5 años atendí la sierra en discapacidad y muchas veces es difícil, decirles a las personas que por su edad no pueden ser consideradas. Hay muchas personas en estado de abandono en la sierra



## DIARIO DE DEBATES

gorda, que sobrepasan los 29 años de edad. ojalá el próximo año podamos ponernos de acuerdo y que ese sector que falta de 30 a 64 años, pues que lo podamos considerar. es cuanto, gracias.

### 3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidenta:** No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126, fracción VII, 131 fracción III y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente, siendo las 12 con 45 a.m. horas del día de su inicio. Muchas gracias a todos.